ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 08/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 03/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL" – ID N° 367.464

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en la casa de la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para éste acto por la Señora **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN** en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra el **Sr. BLÁS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ**, en su carácter de Representante Legal de la Firma C & R Export – Import S.R.L., con C.I. N° 629.798, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "LA PARTE acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01/2022 en relación al Contrato N° 08/2019, para el Servicio de Limpieza Integral con Contrato Plurianual – ID 367.464, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 19 de noviembre de 2019 fue suscripto el Contrato N° 08/2019 entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Sr. Blás Gustavo Díaz de Bedoya Núñez, con C.I. N° 629.798, como resultado del proceso denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL CON CONTRATO PLURIANUAL" – ID N° 367.464**, por el periodo de 28 (veinte y ocho) meses contados desde la suscripción del contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que la presente Adenda se encuentran regulada por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como también por la Resolución MAG N° 430 de fecha 30 de marzo de 2022, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION PARCIAL DEL MONTO Y VIGENCIA DEL MONTO DEL CONTRATO

Para los fines de la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 08/2019, se establece el monto mensual de Gs. 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos mil) IVA incluido.
Aumentar en Gs. 67.500.000.- (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil), IVA incluido, siendo la nueva vigencia desde el 1 de abril de 2022 hasta el 28 de agosto de 2022.----------

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 08/2019, en todo aquello que no se contraponga a lo dispuesto en la presente adenda.

C&R Export - Import S.R.L.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de marzo de 2022.---------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

LIC. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN
Directora General
DINCAP/MAG

SR. BLÁS DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ
Representante Legal
C & R EXPORT - IMPORT

C&R Export - Import S.R.L.